

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Transferencia de la población chilena de *Rhea pennata pennata* del Apéndice I al Apéndice II, de acuerdo con las medidas cautelares del Anexo 4, B.2.b), de la Resolución Conf. 9.24.

B. Autor de la propuesta

República de Chile.

C. Documentación justificativa1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Ave
- 1.2 Orden: Struthioniformes
- 1.3 Familia: Rheidae
- 1.4 Género, especie: *Rhea pennata* (d'Orbigny 1834)
- Subespecie: *Rhea pennata pennata*
- 1.5 Sinónimos científicos: *Pterocnemis pennata*, *Rhea darwini*
- 1.6 Nombres comunes:
- | | |
|-----------|--|
| español: | Ñandú cordillerano, Avestruz de Magallanes, Choique, Ñandú petiso, Suri Cordillerano |
| francés: | Nandou de Darwin |
| inglés: | Lesser Rhea, Darwin's Rhea |
| alemán: | Darwinnandau |
| aymará: | Suri |
| italiano: | Nandú de Darwin |
- 1.7 Número de código: A-202.001.001.001

2. Parámetros biológicos

2.1 Distribución

La especie *Rhea pennata* habita sólo en Sudamérica. Presenta tres subespecies: *R. p. pennata*, que se distribuye en el sur de Chile, oeste-centro y sur de Argentina, y en muy escaso número en la Isla de Tierra del Fuego, donde fue introducida (Del Hoyo et al. 1992) (Fig. 1). Las otras dos subespecies, *Rhea pennata garleppi* y *R. p. tarapacensis* se distribuyen en el sur del Perú, sudoeste de Bolivia y noroeste de Argentina, la primera, y norte de Chile la segunda. Cabe destacar que estas dos subespecies del norte se encuentran aisladas entre sí, y de la subespecie del sur, objeto de la presente propuesta.

La subespecie *Rhea pennata pennata* habita en las estepas de la precordillera y meseta patagónica hasta los 2.000 msnm, mientras que las dos subespecies del norte habitan planicies abiertas con pastizales y matorrales en el altiplano puneño y valles intermontanos (a 3500-4500 msnm) (Blake 1977, Del Hoyo et al. 1992).

Fig. 1. DISTRIBUCION DEL ÑANDU
(*Rhea pennata*)

Rhea pennata tarapacensis

Rhea pennata garleppi

Rhea pennata pennata



2.2 Disponibilidad de hábitat

La población de *Rhea pennata pennata* en Chile se concentra principalmente en la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Particularmente se trata del área de uso agropecuario en las provincias de Magallanes, comunas de Laguna Blanca, San Gregorio y la porción norte de la comuna Punta Arenas, por una parte, y la provincia Última Esperanza, comuna Torres del Paine, por la otra. Adicionalmente, debe agregarse los Parques Nacionales Torres del Paine y Pali Aike, ubicados en las comunas Torres del Paine y San Gregorio, respectivamente, ambos pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

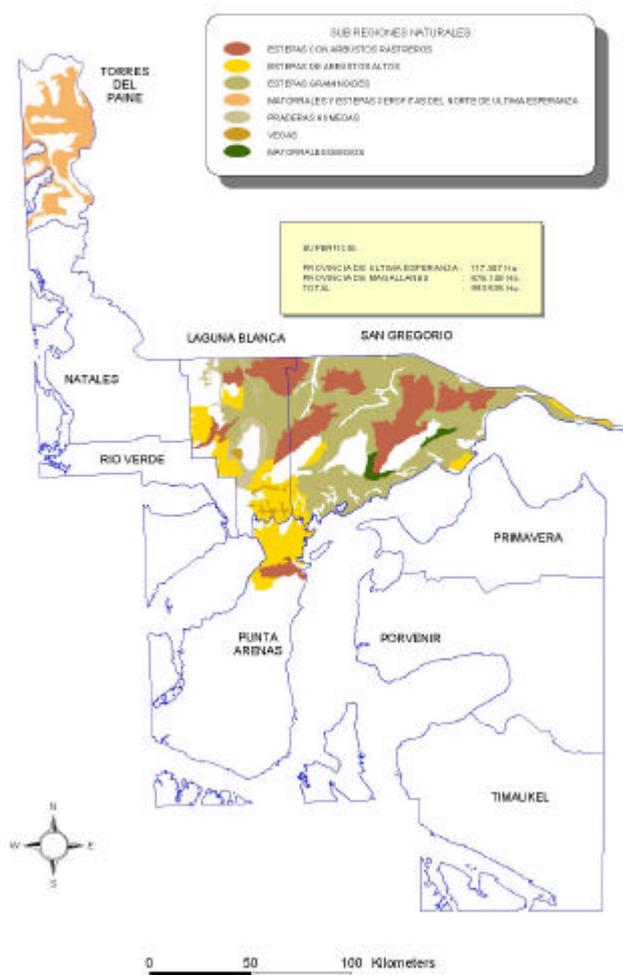
Desde el punto de vista "hábitat potencial" es necesario destacar que en la misma Región, en las comunas Primavera y Porvenir en la provincia Tierra del Fuego, existe una superficie adicional importante con similitud de ambientes. Si bien la especie no está presente en forma natural en la isla, constituye un ambiente que merece ser estudiado para efectos de evaluar un posible proyecto de conservación para esta especie.

Un análisis ecológico y más detallado del hábitat nos indica que se trata mayoritariamente de una Región Natural dominada por Lomajes y Planicies y en segundo lugar por Cerros, Serranías y Mesetas. Las Subregiones Naturales dominantes son las Estepas con Arbustos Altos, Estepas Graminoides, Estepas con Arbustos Rastreros, Praderas Húmedas, Vegas y Matorrales Densos para el caso de Magallanes, en tanto que en Torres del Paine predominan los Matorrales y Estepas Xerófitas del Norte de Última Esperanza. En este contexto, el hábitat más favorable para el ñandú, ocupado actualmente por las poblaciones naturales, representado por ambientes estepáricos en lomajes y planicies alcanza las 980.647 hectáreas, de las cuales 966.753 se ubican en áreas de uso agropecuario y 13.894 en áreas silvestres protegidas. Al adicionar los ambientes menos favorables ubicados en cerros, serranías y mesetas, esta superficie alcanza las 993.535 has. A su vez, en el evento de considerar similares ambientes en la isla Tierra del Fuego, se puede estimar una superficie potencial total cercano a 1.732.037 has. en toda la región.

La tenencia de la tierra es mayoritariamente privada y está representada por 139 predios ganaderos en el continente y 322 en la isla Tierra del Fuego, con dotaciones ganaderas de 657.381 ovinos y 10.605 bovinos en el primer caso y 986.301 ovinos y 5.704 bovinos en el segundo.

Distribución actual y potencial de las poblaciones de ñandú en la XII Región según disponibilidades de hábitat.	
Tipo de hábitat	Hectáreas
Hábitat ocupado por la población actual de <i>Rhea pennata p.</i>	
Hábitat favorable lomajes y planicies con vegetación estepa y arbustos	980.647
Hábitat secundario en Cerros, serranías y mesetas con matorrales densos y vegas	12.888
Total	993.535
Hábitat potencial de <i>Rhea pennata p.</i> en Isla Tierra del Fuego	
Hábitat favorable	624.628
Hábitat secundario	113.876
Total	738.504

HABITAT DE *Rhea pennata pennata*
EN LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.



2.3 Situación de la población

2.3.1 Población silvestre

Todas las poblaciones naturales de la región han sido estimadas con métodos formales, basados en trabajos de censos o muestreos de áreas y existe un seguimiento de las mismas desde 1996 en adelante.

Así, Balmford y Barrientos (1991), estimaron que en los sectores de Laguna Azul y Laguna Amarga, en el PN Torres del Paine, en un área muestral de 28,1 Km², estimaron una densidad cercana a los 8 ind./Km². Esta zona sería la de mayor densidad seguida por los sectores Sarmiento, Paso de la Muerte y finalmente el sector Laguna Verde. Al respecto, el Sr .Jovito Gonzalez, Jefe de Guardaparques del Parque Nacional Torres del Paine señala que históricamente en esta unidad la población de ñandú se estima cercana a los 400 ejemplares no obstante que la situación actual refleja una baja densidad atribuida a los efectos del invierno riguroso en 1995 y al incremento sostenido de los carnívoros silvestres, particularmente de pumas (*Felis concolor*). El hábitat útil en el parque se aproxima a 107,5 Km².

En el PN Pali Aike los censos anuales realizados entre 1995 y 2002, en una superficie útil de 31,44 Km², registran un promedio de 122 individuos / año, con una densidad de 3,97 ind./Km². (Inf.personal CONAF, 2002).

Las estimaciones de abundancia de fauna silvestre, realizadas por el Servicio Agrícola y Ganadero de la XII Región (G. Milic, 2002), en el área de uso agropecuario, indican una tendencia al incremento. Así, para la provincia de Magallanes, se cuenta con registros anuales a partir de 1996, con 8 transectos que totalizan un promedio de 1.264 Km de recorrido, de los cuales 1.165 corresponden al área de distribución del ñandú. En consecuencia se estima como área de muestra efectiva 349,5 Km², asumiendo un campo visual efectivo de 300 metros de ancho. en este contexto las densidades promedio, obtenidas directamente de la franja muestreada han variado entre un mínimo de 1,29 ind./Km² en 1976 y un máximo de 5,37 ind./Km² en 1999, pasando por 1,55 en 1997 y 5,13 en el 2000. La tendencia al crecimiento observada se interpreta en función del impacto que pudo tener sobre la población el riguroso invierno de 1995, también a un mejoramiento de diseño de las transectas de terreno y a un incremento en las acciones de educación y fiscalización de la ley de caza. La extrapolación directa de las densidades obtenidas en la franja de recuento a la superficie con hábitat de la especie nos indicaría una población actual cercana a los 47.049 individuos en la provincia de Magallanes y de 2.477 ejemplares en la Ultima Esperanza, totalizando 49.526 en la región.

Densidades relativas de <i>Rhea pennata pennata</i> en la XII Región		
	Densidad Ind / Km²	Estimación Abundancia
Área de uso agropecuario		
Provincia Magallanes	1.29 a 5,37	11.302 a 47.049
Provincia Ultima esperanza	2.11	2.477
Áreas Silvestres Protegidas		
PN Torres del Paine	8	400
PN Pali Aike	3.97	122

Se comparan censos de Ñandú realizados en la Provincia de Magallanes, XII Región (extremo Austral de Chile). Se consideró como área de estudio 1.352.730 hectáreas definidas por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) como terrenos de uso agropecuario (de este 1.352.730 hás. el 32.4% son praderas y el 80% de los avistamientos se produjo en praderas). Se determinaron 12 transectas de un promedio de 100 Km. cada una por caminos; contando los animales observados, registrando la distancia a que son vistos, sin imponerse restricciones en el ancho de la franja.

2.4 Tendencias de la población

Tras producirse la colonización de la patagonia con la llegada masiva de ganado ovino a los pastizales naturales y los consecuentes efectos negativos sobre toda la vida silvestre, en el caso de *Rhea pennata pennata* parece haberse producido una adaptación gradual a la nueva realidad con el establecimiento aparente de un nuevo equilibrio, por cierto con menores densidades pero que responde a la interacción establecida entre el hombre, sus prácticas agropecuarias y la vida silvestre.

En este ámbito, conforme se ha ido produciendo una mayor migración del trabajador del campo hacia la ciudad y por tratarse de una ganadería con predominio extensivo, cabe plantearse la hipótesis que hoy día son menores las presiones que en forma directa está ejerciendo el hombre sobre el ñandú, especialmente respecto de la caza y la colecta de huevos.

Coherente con lo anterior, las densidades registradas por el SAG en su monitoreo de la población muestran una tendencia al crecimiento, no obstante se trate de un periodo de tiempo breve.

2.5 Tendencias geográficas

El área de uso agropecuario en la región y especialmente aquella que es hábitat de la especie, en general no ha sufrido cambios en su magnitud que pudieran afectar negativamente a la población de ñandú por este concepto. Por el contrario, la ganadería en Magallanes tuvo sus inicios con pocos y grandes latifundios y gradualmente fue dando paso a emprendimientos ganaderos de tamaño mediano, basados en unidades prediales cercanas a las 5.000 hectáreas. La adecuación a los precios de mercado están significando nuevamente volver a los grandes emprendimientos ganaderos con las ventajas que ofrece una economía de escala. Esta realidad, en general, es beneficiosa sobre la conservación de los recursos naturales y sobre la fauna en particular.

2.6 Función de la especie en su ecosistema

Si bien esta subespecie es omnívora, su dieta está fuertemente basada en especies vegetales. Los arbustos y subarbustos constituyen su principal alimento, seguidos por las hierbas y gramíneas. Los huevos, polluelos y ejemplares subadultos y adultos son presa de distintos depredadores, destacando el puma, zorro culpeo, zorro gris, chingues, perros asilvestrados y caranchos.

2.7 Amenazas

De acuerdo con las observaciones realizadas por Jurgen Rottmann y Gladys Milic, un factor importante en la reducción de las poblaciones de Ñandú fue en el pasado la caza y la cosecha de huevos para consumo local, seguida por la depredación por zorros, pumas y perros, los asentamientos humanos, los cercos y la explotación petrolera y minera y los fenómenos climáticos extremos.

Las amenazas potenciales sobre la subespecie patagónica se estima que no son significativas. La especie ha demostrado un buen muy acostumbramiento a la actividad ganadera y ha superado las presiones asociadas a esta actividad, tanto en el orden sanitario y relacionadas con la infraestructura (cercos, pasos de ganado, perros ovejeros, etc) como aquellas que dicen relación al deterioro del pastizal como hábitat producto de la incorporar una carga significativa de biomasa (ganado) en su hábitat. De igual forma la respuesta de la dinámica poblacional frente a las presiones

de caza o colecta de huevos de que han sido objeto como también frente a la rigurosidad del clima en los meses de invierno, ha demostrado una gran capacidad de reacción y adaptación por parte del ñandú.

2.8 Fortalezas

El sector productor en Magallanes está reaccionando positivamente frente a las demandas de mercados más exigentes y que valoran la producción ecológica u orgánica, es decir procesos productivos integrales, monitoreados y certificados, que relevan la sustentabilidad ambiental del sistema productivo y la crianza de las especies animales en condiciones naturales. Esta filosofía de producción otorga un espacio y valor a la vida silvestre asociada a los ambientes ganaderos y ello representa, sin dudas, un estímulo que se deberá reflejar en garantías de conservación para esta y las restantes especies silvestres. Así, al mes de Abril de 2002, la región tiene una superficie cercana a las 600.000 hectáreas bajo seguimiento de producción orgánica.

Coherente con lo anterior, el SAG XII Región se encuentra abocada al esfuerzo de mejorar e implementar una Estrategia para la Recuperación, Manejo, Control y Puesta en Valor de la Vida Silvestre en el Medio Silvoagropecuario de la XII Región”, instrumento que se basa en la Estrategia Global de Conservación de la Biodiversidad de la UICN. Para estos efectos, está en preparación un proyecto para ser presentado al Fondo Mundial para la Naturaleza, GEF.

3. Utilización y comercio

3.1 Utilización nacional

La Ley de Caza en Chile prohíbe la tenencia, transporte y comercio de cualquier parte, producto o ejemplares de ñandú, salvo que estos provengan de criaderos establecidos, autorizados y fiscalizados regularmente por el SAG. De esta forma, los escasos productos que se comercializan provienen de estas fuentes. La caza furtiva se estima que ha disminuido en forma considerable y con ello también la colecta y venta de huevos en pastelerías o panaderías. A nivel rural, existiría consumo de huevos por algunos trabajadores que tradicionalmente practican esta costumbre no obstante saber que se trata de un ilícito. Sin perjuicio de lo anterior, la base de la alimentación del trabajador patagónico son los mismos ovinos.

3.2 Comercio internacional lícito

En su gran mayoría originarios de Chile y destinados a Zoológicos, desde 1978 hasta 1987 se han reportado exportaciones involucrando 25 ejemplares vivos; de 1987 a 1997 la cifra ascendió a 57 (fuente: WCMC).

3.3 Comercio ilícito

No se dispone de datos sobre comercio ilícito de esta subespecie. Los registros de infracciones a la Ley de Caza en la XII Región han sido escasos y se han caracterizado por tenencia ilegal de huevos de ñandú en trabajadores de estancia e igual situación en manos de un turista.

3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

La actividad comercial de productos y subproductos de la vida silvestre pueden afectar sin duda la conservación de cualquier especie en la medida que no estén dados y asegurados los mecanismos de control, fiscalización y sanción. En este caso la enmienda facilitará el comercio internacional exclusivamente de los productos y subproductos de *Rhea pennata pennata* provenientes de unidades de manejo en cautiverio (criaderos). Lo anterior se acompaña de un esfuerzo y el desarrollo de una estrategia nacional y regional de fiscalización con el fin de prevenir las cosechas de poblaciones silvestres. Para estos efectos en la XII Región se ha constituido una Comisión

Regional de Fauna Silvestre la cual está presidida por el Intendente de la región en su calidad de primera autoridad y por representantes de los servicios estatales y diversas organizaciones gremiales y ONG privadas, incluyendo la agrupación gastronómica regional que colaborará con el SAG en organizar y controlar la provisión de carnes de *Rhea pennata pennata*.

A su vez, esto garantizará la identificación y seguimiento permanente de esta subespecie, a fin de asegurar su adecuado manejo y a la vez, excluir a las otras dos subespecies del circuito comercial en forma efectiva.

3.5 Medidas de control

3.5.1 Comercio internacional

El comercio internacional de productos y subproductos de *Rhea pennata pennata* se basará en la reglamentación relativa a las especies incluidas en el Apéndice II de la Convención CITES, con las medidas de identificación y certificación adicionales que se detallan en el punto 4.3.2.

3.5.2 Medidas nacionales

Todos los ejemplares de las operaciones de cría en criaderos (granjas) serán identificados con "microchips". Esta identificación será realizada bajo la fiscalización y registro del Servicio Agrícola y Ganadero, y en un solo acto que abarcará a todos los ejemplares juveniles producidos cada año, que hayan sobrevivido hasta la edad de 4 meses. Existe un registro nacional estandarizado que se lleva a cabo en cada Región del País con copia de todos ellos en el nivel central. A través de este sistema se logra conocer y monitorear las existencias semestrales de los criaderos, registrándose, entre otras, las dotaciones actualizadas, los nacimientos de la temporada, las mortalidades, compras y ventas del semestre anterior.

4. Conservación y gestión

4.1 Situación jurídica

4.1.1 A nivel Nacional

- Ley N° 19.473 de 1996.
- Decreto de Agricultura N° 5 de 1998, reglamentario de la ley de caza.
- Ley N° 873 de 1975 aprueba la Convención CITES, y decreto N° 141 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile suscribe la Convención CITES.

4.1.2 A nivel internacional

Actualmente, la población de Chile está incluida en el Apéndice I de la Convención CITES; en la XII Región de Chile, su estado de conservación se considera Vulnerable (Magallanes y Tierra del Fuego); la especie no está catalogada en Peligro de Extinción, como en el resto del país. Argentina, que es el otro país que tiene esta subespecie posee toda su población en el Apéndice II.

4.2 Gestión de la especie

4.2.1 Supervisión de la población

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de la XII Región de Chile vienen realizando trabajos de monitoreo y estimación de poblaciones de fauna a partir de 1996 en las tres principales

provincias de la Región. Este trabajo ha permitido aproximarse al estado en que se encuentran dichas poblaciones, detectar cambios peligrosos y responder oportunamente en caso de ser necesario y posible. De igual forma ha ido generando las capacidades profesionales en materias de estudios de campo, incrementando las relaciones entre las partes involucradas con las amenazas o defensas que tiene esta especie.

4.2.2 Conservación del hábitat

Hoy el Estado de Chile a través del Ministerio de Agricultura se encuentra fomentando diversas prácticas destinadas a recuperar los suelos degradados en el medio agropecuario, acciones que tienen beneficio proporcional sobre las poblaciones de ñandú. El Programa aludido es el Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos degradados" el cual fue creado mediante un Decreto Ley (N° 235/98) y se destaca, entre otras, por asegurar dicho fondo por espacio de 10 años a contar de 1999.

Apunta igualmente a la Conservación del hábitat, el hecho de que el sector ganadero ha demostrado creciente interés por Certificar su producción con el sello de "Producto Orgánico". Esta iniciativa se acompaña de una externalidad positiva de valor relevante que favorece la conservación de la vida silvestre.

4.2.3 Medidas de gestión

La comercialización se restringirá solamente a lo producido en criaderos. No se realizará recolección de ejemplares de la vida silvestre, con fines comerciales.

Fomento al desarrollo de criaderos en el contexto regional y nacional (ver numeral 5).

4.3 Medidas de control

4.3.1 Comercio internacional

El esquema de comercio internacional de productos y subproductos de *Rhea pennata pennata* se basará en la reglamentación relativa a las especies incluidas en el Apéndice II de la Convención CITES, con las medidas de identificación y certificación adicionales que se detallan en el punto 4.3.2.

4.3.2 Medidas nacionales

Todos los ejemplares de las operaciones de cría serán identificados con el sistema de microprocesadores integrados ("microchips"). Esta identificación será realizada bajo la fiscalización y registro del Servicio Agrícola y Ganadero, que abarcará a todos los ejemplares juveniles producidos cada año, que hayan sobrevivido hasta una edad de bajo riesgo de muerte (a partir de cuatro meses de vida).

El Servicio Agrícola y Ganadero tiene implementado un sistema de declaración semestral de fauna silvestre, con los incrementos y disminuciones del semestre anterior.

5. Crianza en cautiverio de *Rhea pennata pennata* en Chile y fundamentación de la solicitud de enmienda

La crianza del ñandú en condiciones de cautiverio es una iniciativa que ha despertado especial interés en los productores y ganaderos de las regiones Australes de Chile. Lo anterior ha sido tras la búsqueda de diversificar la producción tradicional mediante la oferta de nuevos productos tales como carnes magras de especies silvestres, plumas, huevos y ejemplares reproductores para iniciar nuevos criaderos o bien la oferta de servicios como la creación de parques ecoturísticos y centros de exhibición de fauna. Así, en este momento existen 7 criaderos autorizados en la XII Región. Si bien algunos de ellos se iniciaron hace

varios años, ha sido recién en los tres últimos años que se han desarrollado proyectos bien definidos y estructurados en sus objetivos, metas, actividades e indicadores de resultados y con financiamiento externo de fuentes estatales, destacando en forma especial el Fondo para la Innovación Agropecuaria (FIA) y Fondo de investigación y Desarrollo Tecnológico, FONTEC.

Criaderos de Ñandú de Chile		
Nombre Criadero o propietario	Año de creación	Dotación actual
Centro de Aclimatación de La Dehesa	1980	13
Criadero Carlos Montt, Santiago	1992	25
Criadero Siglinda Stanke, Temuco	1994	18
Estancia Lolita, XII Región	1994	14
Criadero de Ñandu Otway, XII Región	1998	70
Criadero Ñandu Petar Ivelic, XII Región	2002	Sin dotación
Criadero Ñandú Raul Lira, XII Región	2002	Sin dotación
Criadero Ñandú Paulina Hitchins, XII Región	2001	Sin dotación
Criadero Ñandu Ea. Los Calafates, XII Región	1992	180
Criadero INIA CRI Kampenaike, XII Región	2000	200

5.1 Avances en la crianza del ñandú en criaderos

Tras la información emanada de los propios criaderos es posible identificar y destacar los siguientes avances, problemas y perspectivas futuras de los mismos.

5.1.1 Avances Técnicos, problemas y oportunidades

Incubación artificial con éxito:	65 a 74%
Fertilidad de huevos:	85%
Mortalidad:	40%
Mortalidad de 1 a 3 meses:	15%
Mortalidad de 3 a 12 meses:	2%
Mortalidad > 12 meses:	1%
Sobrevida a los 2,5 años:	52,82%
Causas de mortalidad:	Malformaciones, enfermedades infecciosas, impactación, perforaciones del tracto gástrico e intestinal por cuerpos extraños, accidentes por traumatismos
Problemas a la crianza:	Inbreeding y requerimientos de espacio. Rápida ganancia de peso vs. desarrollo del esqueleto
Problemas relacionados con el Comportamientos de la especie:	Reacción de pánico frente a situaciones estresantes con traumatismos asociados y
Ventajas destacables:	
Problemas relacionados con la comercialización:	Al estar en Apéndice II del CITES, los productos no pueden ser comercializados fuera de Chile.

5.2 Síntesis de los fundamentos que avalan la solicitud de enmienda

- 5.2.1 Chile a través del Ministerio de Agricultura y sus organismos de Servicio (SAG, CONAF) se ha preocupado de proteger, estudiar y recuperar las poblaciones naturales de *Rhea pennata pennata*. Para ello se ha implementado el monitoreo de las poblaciones existentes en la región tanto a nivel de las áreas silvestres protegidas como en el área de uso agropecuario. Por otra parte, en el ámbito nacional y regional se trabaja en forma continua en optimizar las acciones de educación y fiscalización de la Ley de Caza, desarrollando marcos técnicos de programación específicos para mejorar la prevención y pesquiza de conductas ilícitas.
- 5.2.2 Chile a través de diversos organismos de fomento (CORFO, Fia, FNDR, Fondecyt, Fondema) destinados a mejorar la competitividad del sector y a diversificar la producción agropecuaria del país. Así, se han financiado diversos proyectos de investigación aplicada sobre la reproducción, crianza y puesta en valor económico de la especie criada en condiciones de cautiverio. Sin embargo, este esfuerzo no es suficiente si acaso no se modifica la categoría Cites de esta especie en Chile, esto es pasar de Apéndice I al Apéndice II para los ejemplares y especímenes provenientes de criaderos. Lo anterior permitirá la operación futura de dichos emprendimientos facilitando de esta forma los beneficios técnicos y económicos de los mismos.
- 5.2.3 El incremento de la población de ñandú criada en cautiverio es un apoyo importante para garantizar la conservación de la especie, tanto como reservorio de germoplasma como por ser una fuente para el poblamiento o redoblamiento de áreas naturales. Adicionalmente al existir esta fuente de aves se está disminuyendo en forma automática la presión sobre poblaciones naturales para iniciar nuevos criaderos.
- 5.2.4 Institucionalmente el Servicio Agrícola y Ganadero es un organismo con presencia y cobertura nacional; estructurado en sus marcos técnicos y presupuestarios y con credibilidad en sus procedimientos y mecanismos de control, situación que ofrece confianzas al momento de iniciar la crianza artificial y comercial de una especie nativa.
- 5.2.5. El desarrollo gradual de los criaderos de ñandú se han acompañado de avances sustantivos en la generación de capacidades profesionales nacionales y regionales, de conocimientos y experiencias sobre esta zootecnia.
- 5.2.6 Rescatar, estudiar, poner en valor y utilizar, en el sentido amplio del concepto (consuntivo y no consuntivo) a una especie silvestre constituye un círculo virtuoso que genera elementos que apoyan la conservación de dicha especie.

6. Otros comentarios

Argentina, en su carácter de país del área de distribución de la especie, indicó que no encontraba objeciones a la propuesta de Chile (ver Anexo).



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

BUENOS AIRES, 3 de junio de 2002

SR. DIRECTOR NACIONAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que hemos recibido y analizado la propuesta de enmienda a los Apéndices de la Convención CITES, referida a la especie *Pterocnemia pennata pennata*, a ser presentada por la República de Chile a la Duodécima Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención CITES, no encontrando objeciones a la misma, en nuestro carácter de país del área de distribución de la especie.

Deseándole el mayor de los éxitos como país anfitrión de la mencionada Reunión, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Lichtschein

Lta. VICTORIA LICHTSCHEIN
DIRECTORA DE FAUNA Y
FLORA SILVESTRES

DEPTO. PROTECCION R.A.R.
A: <i>Vida Silvestre</i>
Nº REG: <i>75</i>
FECHA: <i>3 JUN. 2002</i>

SR. DIRECTOR NACIONAL
Dn. LORENZO CABALLERO URZUA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REPÚBLICA DE CHILE
FAX N° 562 699 2778